

Emilio Buendía

Tsunami de ocurrencias peligrosas

La discusión de la reforma constitucional en materia electoral en la Cámara de Diputados es un hecho. Las comisiones unidas de reforma política-electoral, de puntos constitucionales, y de gobernación y población de dicho órgano legislativo, ya presentaron un dictamen conjunto de diversas iniciativas de reformas constitucionales, incluyendo la presentada por el presidente de la República, para que sea analizado por el pleno de dicho órgano legislativo.

se ha desinformado in- lidad de desinformar. tencionalmente a la ciulesaparecer, vale la pena señalar que el dictamen, en su artículo transitorio Tercero, señala que el Instituto Nacional de autoridades electorales, sino también Elecciones y Consultas (INEC) sustituirá busca cambiar un aspecto fundamental plenamente al Instituto Nacional Electoral (INE). También en dicho documento se precisa que quedarán extinguidos los organismos públicos locales electorales, una vez que se instale el INEC.

Dicha desinformación intencionada por parte de autoridades debe ser motivo de gran preocupación. Recordemos que el derecho a la información de la ciudadanía (que el Estado debe respetar y garantizar integralmente) y la correspondiente obligación de rendición de cuentas (que el Estado debe promover y asegurar) tiene que estar sustentado en cánones de veracidad. En una democracia plena no hay cabida a

arios aspectos hacen evi- datos falsos por parte de autoridades y dente que desde el poder mucho menos cuando tienen intenciona-

Seamos claros: Aunque unos lo niegan, dadanía. A la afirmación el dictamen de reforma constitucional en de que el INE no iba a materia electoral implica una refundación del sistema,por muchos motivos. No sólo pretende modificarse el modelo actual de para las elecciones y para la ciudadanía, esto es, se pretende quitar como atribución a la autoridad electoral el manejo y custodia del Padrón Electoral y transferirla al gobierno.

> El Padrón Electoral que custodia el INE es una base de datos que se integra por la información que aporta cada uno de las y los ciudadanos para la obtención de la credencial para votar con fotografía.

> La Lista Nominal de Electores es la relación de ciudadanas y ciudadanos que cuentan con su credencial para votar vigente y que tienen derecho a votar en las elecciones y a participar en los ejercicios

						PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
						El Sol de México	12	25/11/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

de participación ciudadana organizados por el INE y por autoridades electorales administrativas locales en cada estado.

Dada la estrecha relación que hay entre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, es fundamental que el primer instrumento se mantenga como atribución de la autoridad electoral. El cambio puede implicar un retroceso importante para las elecciones y la democracia. No olvidemos que hace muchos años, cuando el Padrón era manejado por el gobierno, se rasuraba de éste a críticos del régimen, militantes o simpatizantes de partidos de oposición, o no se depuraba constantemente y se mantenía a las personas fallecidas para que alguien más ejerciera el voto.

Pero la afectación no sólo es electoral, pues también tiene una dimensión respecto a la protección de datos personales. De hecho, la totalidad de los datos que integra el Padrón Electoral son de naturaleza personal. De ahí que el INE esté obliga-

cuidada y protegida.

los datos personales no deben tener una ra su protección. finalidad distinta para la cual fueron proporcionados, cuestión que es impo- constitucional en materia electoral por parsíble garantizar si está en manos del go- te de distintas fuerzas políticas, han ido surbierno. Aunque todo gobierno debería giendo una ola, auténtico tsunami, de ocuejercer sus atribuciones considerando a rrencias legislativas para no sólo modificar toda la ciudadanía (se gobierna para to- el diseño legal, sino también para modificar das y todos), al ser electo a partir de una los trabajos que la autoridad electoral desaopción política que pasa por las urnas (si trolla para la expedición de la credencial hay democracia), siempre tendrá la tentación de usar la información a su alcance en beneficio de una parte, aquella greso de la Unión, pero parece que las proque garantice su continuidad (no nece-Dado que dichos datos consisten en cualquier información que permita identificar o hacer identificable a una persona, es indispensable que las autoridades y particulares en posesión de

do a garantizar que la información que éstos, sean extremadamente cuidadoobre en su poder esté permanentemente sos con su manejo. De hecho, en los artículos 6º y 16 de la Constitución se esta-Es importante tener en cuenta que blecen de manera clara las garantías pa-

Ante el rechazo a la posible reforma para votar con fotografía. Habrá que estar atentos a lo que finalmente apruebe el Conpuestas buscan deconstruir lo que funciona sariamente reelección) en el gobierno. y da certeza. Evitemos que ese tsunami ahogue a nuestra democracia.

> Jefe de oficina de la Presidencia del Consejo General del INE @ebuendiaz

Habrá que estar atentos a lo que finalmente apruebe el Congreso de la Unión, pero parece que las propuestas buscan deconstruir lo que funciona y da certeza. Evitemos que ese tsunami ahogue a nuestra democracia.